



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y  
COMPETITIVIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGÍA

## **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS 2014**

Mediante Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, publicada en el <<Boletín Oficial del Estado>> número 236 de 2 de octubre se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria de Europa Centros Tecnológicos del año 2014 para la concesión de ayudas dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016.

La Subdirección General de Transferencia de Tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.7 de la resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, una vez revisadas las solicitudes y la documentación presentada, ACUERDA:

1. Requerir a los **solicitantes que en anexo adjunto se relacionan**, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.
2. Ordenar la publicación de este requerimiento en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
3. El solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>) para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación <https://sede.micinn.gob.es/facilita>.
4. De acuerdo con lo establecido por el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le advierte de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el



artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento

Madrid, a 26 de mayo de 2014

EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
Fdo.: María Luisa Delgado Medina



### **ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE DEBEN SUBSANAR**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	DOCUMENTOS A SUBSANAR
ECT-2014-0092	G04432472	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	- DOCUMENTO B
ECT-2014-0106	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	- DOCUMENTO D
ECT-2014-0117	G62844295	FUNDACION PRIVADA BARCELONA DIGITAL CENTRE TECNOLOGIC	- DOCUMENTO H
ECT-2014-0125	G23492655	FUNDACION ANDALTEC I+D+I	- DOCUMENTO H
ECT-2014-0129	G50973411	FUNDACION AITIIP	- DOCUMENTO B
ECT-2014-0132	G03182870	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	- DOCUMENTO A - DOCUMENTO F
ECT-2014-0135	G39693189	FUNDACION LEADING INNOVA	- DOCUMENTO B - DOCUMENTO C - DOCUMENTO D - DOCUMENTO E
ECT-2014-0140	G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO "EXTREMADURA"	- DOCUMENTO H
ECT-2014-0149	G46578027	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN, AIDO	- DOCUMENTO B
ECT-2014-0155	G03057155	ASOCIACION INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP)	- DOCUMENTO H
ECT-2014-0158	G36625309	ASOC. NACIONAL FABRICANTES CONSERVAS PESCADOS Y MARISCOS - ANFACO - CECOPECA-	- DOCUMENTO H
ECT-2014-0162	G39492947	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE COMPONENTES	- DOCUMENTO H
ECT-2014-0165	G08360232	ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE - LEITAT	- DOCUMENTO H

### **CLAVE DE DOCUMENTOS**

**DOCUMENTO A:** La solicitud de ayuda propiamente dicha que se cumplimentará por el representante legal de la entidad (conformidad.pdf)



**DOCUMENTO B:** Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario y que no se encuentran incursos en un procedimiento de recuperación de ayudas por haber sido estas declaradas ilegales e incompatibles por la Comisión Europea.

**DOCUMENTO C:** Declaración responsable de no haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

**DOCUMENTO D:** Declaración de las ayudas que haya obtenido o solicitado para las actuaciones para las cuales se solicita la subvención.

**DOCUMENTO E:** Declaración responsable de que la entidad solicitante reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.a) de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, y que la ayuda se destina a actividades no económicas.

**DOCUMENTO F:** Cuestionario de la actuación que incluirá la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda.

**DOCUMENTO G:** Memoria técnica y económica de la actuación con el contenido indicado en el Anexo I.

**DOCUMENTO H:** Anexo de datos del solicitante conforme al modelo publicado en la página web.